

INFORME TECNICO N° 0002-2025-ANA-AAA.CO-ALA.M/LDMM

A : **ROLANDO RIDER MARQUEZ CUAYLA**
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOQUEGUA

ASUNTO : Delimitacion del Sector Hidráulico Mayor Pasto Grande Clase A

REFERENCIA : Oficio N°573 -2023-GG-PERPG-GRM

FECHA : Moquegua, 04 de agosto de 2025

Tengo el agrado de dirigirme usted y en relación al asunto de la referencia informarle lo siguiente:

1. INTRODUCCIÓN.

El Reglamento de la Ley de Recurso Hídricos Ley N° 29338, señala en el artículo 17°, Las entidades operadoras de los sectores hidráulicos, de carácter sectorial y multisectorial, son los operadores de infraestructura hidráulica, que realizan la operación, mantenimiento y desarrollo de dicha infraestructura para prestar servicios públicos de abastecimiento de agua a fin de atender la demanda de usuarios que comparten una fuente de agua o punto de captación común, en función a los derechos otorgados, en el marco de las políticas y normas que dicta la Autoridad Nacional del Agua, de acuerdo con la Ley y el Reglamento. En adelante se les denominará: “Operadores de Infraestructura Hidráulica”.

El Reglamento de la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos, señala en su artículo 8°, 8.1 El sistema hidráulico común está constituido por un conjunto de obras hidráulicas conexas entre sí, así como con cauces naturales, que son utilizadas para brindar el servicio de suministro de agua a un conjunto de usuarios de agua. Comprende uno o más sectores hidráulicos: Mayor o menor, el numeral 8.2 El Estado es propietario de la infraestructura hidráulica de carácter público. A través de la ANA, ejerce la titularidad sobre la infraestructura hidráulica menor, para los fines del presente Reglamento. Así mismo, se señala en el artículo 9°, numeral 9.1, inciso a) El sector hidráulico mayor: Comprende el ámbito territorial donde se ubican un conjunto de obras hidráulicas conexas entre sí, que puede darse a través de fuentes naturales que permite el suministro de agua hasta los

sectores hidráulicos menores, así como la infraestructura de drenaje principal, cuando corresponda. Respectivamente el artículo 10, señala los criterios para la delimitación o actualización de sectores y subsectores hidráulicos: (Unidad, Integración, Eficiencia), de la misma forma el artículo 11, indica que las organizaciones de usuarios de agua participan en el proceso de delimitación o actualización de un sector o subsector

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

hidráulico, proporcionando información, coadyuvando en la verificación de campo y formulando aportes que contribuyan a la elaboración de la propuesta final.

El Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, señala en el artículo 3°, numeral 3.1° El Operador de Infraestructura Hidráulica es la entidad pública o privada que presta el servicio de suministro de agua o el servicio de monitoreo y gestión de aguas subterráneas, para cuyo efecto tiene a su cargo la operación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica ubicada en un sector hidráulico. El Operador de Infraestructura hidráulica implementa acciones que permita el control técnico-administrativo de las actividades que desarrollan para atender oportunamente las solicitudes y reclamos que presenten los usuarios de agua. En el artículo 10°, numeral 10.1 señala que el Sistema Hidráulico Común es el conjunto de obras hidráulicas conexas entre sí empleadas para brindar El Servicio a un conjunto de usuarios. Comprende uno o más sectores hidráulicos, numeral 10.2, los sectores hidráulicos se clasifican en: **a)** Sector Hidráulico Mayor, **b)** Sector Hidráulico Menor y **c)** Sector Hidráulico de Aguas Subterráneas y el numeral 10.3 La delimitación del sector y subsector hidráulico se realiza de acuerdo con el procedimiento establecido por la Autoridad Nacional del Agua.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 154-2014-ANA, la Administración Local del Agua Moquegua, ha definido el Sector Hidráulico Mayor Pasto Grande Clase A y ha efectuado coordinaciones, reuniones de trabajo; sustentado en el presente Informe Técnico, el cual es derivado a la Autoridad Administrativa del Agua Caplina - Ocoña, para su revisión, conformidad y la expedición de la Resolución Directoral que aprueba la delimitación del Sector Hidráulico Mayor Pasto Grande Clase A.

2. BASE LEGAL.

- Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por Ley N° 30048
- Ley N° 29338 - “Ley de Recursos Hídricos”.
- Decreto Supremo N° 01-2010-AG, Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos – Ley N° 29338.
- Ley N° 31801 y El Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos
- Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.
- Resolución Jefatural N° 155-2022-ANA, Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica.
- Resolución Jefatural N° 154-2014-ANA. Regula el Procedimiento Especial para establecer y Delimitar los Sectores y Subsectores hidráulicos comunes.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

3. OBJETIVO.

3.1 OBJETIVO GENERAL

Delimitar el del Sector Hidráulico Mayor Pasto Grande Clase A

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Elaborar el documento técnico, que permita conocer las obras hidráulicas existentes en el sistema Pasto Grande.
- Describir e identificando las características principales de la Infraestructura hidráulica y sus bienes asociados al agua naturales y artificiales; así como los usos que brinda el servicio de suministro de agua.

4. NOMBRE DEL SECTOR HIDRÁULICO PROPUESTO:

Sector Hidráulico Mayor Pasto Grande

5. NOMBRE DE LA ENTIDAD A CARGO DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA:

Proyecto Especial Regional Pasto Grande

6. CLASE DEL SECTOR HIDRÁULICO:

Sector Hidráulico Mayor Clase A

7. UBICACIÓN:

7.1. Administrativa.

ANA : Autoridad Nacional del Agua

AAA : Autoridad Administrativa Caplina Ocoña

ALA : Administración Local de Agua Moquegua

7.2. Hidrográfica:

7.2.1 Vertiente Hidrográfica.

- Pacífico.

7.2.2 Hidrográfica.

- Cuenca : Ilo – Moquegua
- Código : 13172
- Cuenca : Tambo
- Código : 1318

7.3. Política.

Región : Moquegua

Provincia : Mariscal Nieto e Ilo





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Distritos : Carumas, Torata, Samegua, Moquegua, San Antonio e Ilo.

7.4. Límites:

Por el Norte : Limita con la Administración Local Tambo-Alto Tambo, el cual está ubicado en la vertiente del Pacífico.

Por el Este : Limita con la Administración Local Ilave ubicado en la vertiente del Titicaca.

Por el Sur : Limita con la parte baja de nuestra Administración Local de agua Caplina Locumba.

Por el Oeste : Limita con la Administración Local de Agua Moquegua y Océano Pacífico.

8. DESCRIPCIÓN DE LA DELIMITACION DE SECTOR HIDRÁULICO

El Sector Hidráulico Mayor Pasto Grande Clase A, operado por el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, comprende las estructuras de almacenamiento, captaciones, canales de derivación, reservorios de regulación, medición o entrega del recurso en uno o más puntos de la infraestructura mayor o en una fuente natural de agua de régimen permanente.

El área integral donde se encuentra la infraestructura mayor correspondiente al sistema regulado del Pasto Grande, se encuentra dentro del ámbito jurisdiccional de la Administración Local de Agua Moquegua, el mismo que tiene una configuración hidrográfica particular y que contribuye a su operación simultánea para abastecer de agua a los usuarios multisectoriales en la Juntas de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Torata, Moquegua y los usos poblacionales.

La finalidad del “Proyecto Especial Regional Pasto Grande” es dar solución a la escasez de recursos hídricos de la Región de Moquegua, la optimización de dichos recursos y mejorar el manejo del agua en los valles de la Región Moquegua, gestionando su uso con criterio de eficiencia y racionalidad, mediante la ejecución de Proyectos orientados a esa solución y de los estudios que permitan la identificación y compatibilización de las mejores alternativas de oferta hídrica para uso múltiple, igualmente tiene como función específica el desarrollo de acciones concretas referidas a la optimización del uso del agua.

Para la delimitación de sectores hidráulicos Mayor Clase A, se consideró, la delimitación de las áreas de servicio en base a las infraestructura existente, que permite el aprovechamiento de las fuentes naturales de agua de régimen permanente, en el ámbito de los distritos de Carumas, Cuchumbaya Torata, Samegua, Moquegua, San Antonio e Ilo de las provincias de Mariscal Nieto e Ilo del departamento de Moquegua; el proceso de delimitación comprende una serie de visitas de campo y reuniones de trabajo, que finalmente concluyó con la reunión de trabajo, en la que se aprobó la delimitación,



contando con la participación del Ing. Rolando Rider Márquez Cuayla Administrador (e) ALA Moquegua, Ing. Leonel Leyvis Alvares Calizaya Tecnico Especializado ALA Moquegua, Tec. Jesús del Pino de la Riva - Tec. Medición de Caudales PERGP, Ing. Luigi Castro Sosa - Ing. Asistente Técnico I PERPG y el Ing. Yony Zacarías Sucasaca Sucasaca - Ing. Asistente Técnico II PERPG; dicha reunión fue convocado mediante la CARTA N° 0574-2025-ANA-AAA.CO-ALA.M, donde se procede a la exposición de la propuesta del Informe Técnico de Delimitación de Sector Hidráulico Mayor PASTO GRANDE Clase A.

Por otro lado, se realizó reuniones sostenidas con los representantes del Proyecto Especial Regional Pasto Grande en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Resolución Jefatural N°154-2014-ANA; concluye en el acto que se llevó a cabo el jueves 10 de julio del 2025, en el local de la Administración Local del Agua Moquegua, en dicha reunión informativa (Exposición), se sustenta y se aprueba la Propuesta de Delimitación del Sector Hidráulico Mayor Clase A PASTO GRANDE, conforme a los siguientes detalles:

8.1 Fuentes de agua y ubicación del punto de captación.

Tabla 1. Fuentes de agua (natural o artificial)

N°	Fuente		Nombre de la fuente	Coordenadas UTM Datum WGS 84 ubicación de la captación		
	Origen	Tipo		Este (m)	Norte (m)	Zona
1	Rio	Superficial	Vizcallacoco	367,817	8,156,648	19
2	Rio	Superficial	Millojahuiria	372,128	8,154,365	19
3	Rio	Superficial	Chapijoco	372,122	8,154,397	19
4	Rio	Superficial	Queñuani	372,552	8,154,650	19
5	Rio	Superficial	Antajarane y Hualcane	375,154	8,151,576	19
6	Rio	Superficial	Patara	376,741	8,147,366	19
7	Rio	Superficial	Vilacollo	375,151	8,151,576	19
8	Rio	Superficial	Tocco	379,860	8,139,484	19
9	Rio	Superficial	Aznune (Anjo Anjo)	377,261	8,146,058	19
10	Rio	Superficial	Incacache-M.Esjullo	377,261	8,146,058	19
11	Rio	Superficial	Chuculpine	377,261	8,146,058	19
12	Rio	Superficial	Incalacaya	377,261	8,146,058	19

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

13	Rio	Superficial	Copapujo	377,261	8,146,058	19
14	Manantial	Superficial	Ocoroni	375,982	8,151,771	19
15	Manantial	Superficial	Pujune	377,261	8,146,058	19
16	Manantial	Superficial	Chapioco	377,261	8,146,058	19
17	Manantial	Superficial	Japocalla	377,261	8,146,058	19

8.2 obras de almacenamiento

Tabla 2. Obras de Almacenamiento

N°	Nombre	Tipo de material	Altura de la corona (m)	Longitud de la corona (m)	Volumen de Almacenamiento (hm³)	Coordenadas UTM Datum WGS 84_19s Ubicación (Punto central de la corona)		
						Este (m)	Norte (m)	Zona
1	Pasto Grande	Presa de tierra	11.74	80.4	200.000	369219	8150498	19

8.3 Canales de derivación

Tabla 3. Canales de derivación

Nº	Nombre del Canal	Caudal Máximo de Diseño (m3/s)	Coordenadas UTM del Inicio (WGS84)			Coordenadas UTM del Final (WGS84)		
			Este (m)	Norte (m)	Zona	Este (m)	Norte (m)	Zona
INFRAESTRUCTUA HIDRAULICA PASTO GRANDE								
1	Tramo I	10.00	368,874	8,150,744	19	361,440	8,153,651	19
2	Túnel Ojetire	12.00	361,440	8,153,651	19	361,238	8,153,238	19
3	Tramo II	10.00	361,238	8,153,238	19	346,397	8,143,484	19
4	Túnel Jachacuesta	12.00	346,397	8,143,484	19	340,644	8,139,207	19
5	Tramo III	10.00	340,644	8,139,207	19	340,259	8,138,923	19
6	Rápida Jachacirca	10.00	340,259	8,138,923	19	339,651	8,138,548	19
INFRAESTRUCTUA HIDRAULICA HUMALSO								





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

6	Tramo Cauce Natural Humalzo		339,651	8,138,548	19	334,633	8,137,375	19
7	Tramo I	8.000	334,633	8,137,375	19	328,000	8,163,169	19
8	Túnel Collpacota	8.000	328,000	8,163,169	19	327,336	8,136,118	19
9	Tramo II	8.000	327,336	8,136,118	19	323,634	8,132,910	19
10	Rápida Chilligua	8.000	323,634	8,132,910	19	323,362	8,132,402	19
11	Tramo III Chilligua - Sajena - Otorá		323,362	8,132,402	19	298,507	8,112,736	19
INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA OTORA								
12	Otorá - Tramo I	5.000	298,507	8,112,736	19	298,423	8,112,303	19
13	Túnel N° 1	7.000	298,423	8,112,303	19	298,662	8,111,726	19
INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MOQUEGUA (CANAL TORATA – PARTIDOR JAGUAY LA RINCONADA A LOMAS DE ILO)								
14	Sifón	7.000	298,662	8,111,726	19	298,644	8,111,616	19
15	Tramo II	5.000	298,644	8,111,616	19	298,343	8,111,043	19
16	Túnel N° 2	5.000	298,343	8,111,043	19	298,467	8,110,683	19
17	Tramo III	5.000	298,467	8,110,683	19	297,806	8,108,661	19
18	Túnel N° 3	5.000	297,806	8,108,661	19	296,854	8,103,594	19
19	Canal	5.000	296,854	8,103,594	19	296,946	8,101,009	19
20	Canal Cerrado Los Angeles	5.000	296,946	8,101,009	19	297,550	8,100,739	19
21	Canal Abierto Los Angeles	5.000	297,550	8,100,739	19	298,110	8,100,842	19
22	Túnel N° 4	5.000	298,110	8,100,842	19	298,207	8,100,814	19
23	Canal Abierto	5.000	298,207	8,100,814	19	298,275	8,100,766	19
24	Túnel N° 5	5.000	298,275	8,100,766	19	298,745	8,100,584	19
25	Canal Abierto	5.000	298,745	8,100,584	19	298,765	8,100,548	19
26	Sifón Tumilaca	5.000	298,765	8,100,548	19	298,807	8,100,410	19
27	Tramo IV	5.000	298,807	8,100,410	19	295,989	8,095,975	19
28	Túnel Cerro Blanco	5.000	295,989	8,095,975	19	296,462	8,094,950	19
29	Tramo V	5.000	296,462	8,094,950	19	294,782	8,092,135	19

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

30	Túnel Montón de Trigo	5.000	294,782	8,092,135	19	294,290	8,091,649	19
31	Tramo VI	5.000	294,290	8,091,649	19	292,501	8,083,573	19
32	Túnel Mirador	5.000	292,501	8,083,573	19	292,418	8,083,406	19
LÍNEA DE CONDUCCIÓN LOMAS DE ILO								
33	Partidor Jaguay la Rinconada a Lomas de Ilo	5.000	292,418	8,083,406	19	299,267	8,040,145	19

El Sector Hidráulico Mayor Pasto Grande, Clase A, no cuenta con un sistema de drenaje.

8.4 Otros bienes asociados al agua relevantes para la delimitación

Tabla 4. Agua Subterránea

N°	Nombre del acuífero	Nombre del Pozo	Código de Pozo	Tipo	Profundidad (m)	Coordenadas UTM (WGS84)			Equipo de Bombeo			
						Este (m)	Norte (m)	Zona	Motor /Bomba (Marca)	Serie	Tipo	HP
1	Moquegua	La Chimba N° 01	IRHS-045	T	40	292,720	8,099,636	19	AURORA MOTORS	8 0005850S	4WPIHS 015PE	15.000
2	Moquegua	La Chimba N° 02	IRHS-007	T	35	292,552	8,099,331	19	AURORA MOTORS	8 0006164S	4WPIHS 020PE	20.000
3	Moquegua	La Chimba N° 03	IRHS-040	T	65	291,820	8,098,735	19	AURORA MOTORS	2204033Q	4WP1HS30 PE	30.000
4	Moquegua	INIA 01	IRHS-008	T	20	290,786	8,096,851	19	AURORA MOTORS	8 0006017S	4WPIHS 015PE	15.000
5	Moquegua	INIA 02	IRHS-009	T	40	290,598	8,096,405	19	AURORA MOTORS	8 0005816S	46WPIHS0 40PE	40.000
6	Moquegua	Montalvo	IRHS-10	T	66	290,512	8,095,882	19	AURORA MOTORS	2204030Q	4WP1HS 030PE	30.000
7	Moquegua	Omo	IRHS-22	T	40	288,722	8,092,724	19	AURORA MOTORS	8 0005878S	4W91HS 020PE	20.000
8	Ilo	La Cara	IRHS-35	T	38	254,068	8,050,333	19	AURORA MOTORS	80001979	46WPIHS0 60PE	60.000

Nota: Tubular (T)

9. DELIMITACIÓN DE LOS SUBSECTORES HIDRÁULICOS

En la propuesta presentada por el PERPG, no se ha identificado sectores o subsectores hidráulicos por no tanto NO aplica.

10. SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA

Tabla 5. Tomas de distribución

Nº	Nombre de la Toma de Captación	Fuente Natural o Artificial		Coordenadas UTM (WGS84)			Caudal de Diseño (m3/s)		Tipo de estructura medición o instrumento	Observación
		Ubicación	Nombre	Este (m)	Norte (m)	Zona	Max.	Min.		
1	Captación Canal Torata (Chilligua)	Canal	PERPG	321,438	8,130,926	19	0.20	0.00	Limnometro	Operativo
2	Captación Canal Alto Otorá (Torrecillas)	Canal	PERPG	317,734	8,129,219	19	0.10	0.00		
3	Toma de Captación San Juan San June	Canal	PERPG	314,525	8,127,278	19	0.50	0.00	Limnometro	Operativo
4	Toma de Captación Los Lloques de Otorá	Canal	PERPG	312,928	8,126,026	19	0.50	0.00	Limnometro	Operativo
5	Toma de Captación Coplay Antiguo	Canal	PERPG	298,482	8,110,620	19	0.05	0.00	Limnometro	Operativo
6	Toma de Captación Coplay	Canal	PERPG	298,482	8,110,620	19	0.10	0.00	Limnometro	Operativo
7	Toma de Captación El Mirador	Canal	PERPG	298,470	8,109,370	19	0.04	0.00	Limnometro	Operativo
8	Toma de Captación 12 Quebradas	Canal	PERPG	297,824	8,108,680	19	0.10	0.00	Limnometro	Operativo
9	Toma de Captación Rápida Mollesaja	Canal	PERPG	298,230	8,108,145	19	0.10	0.00	Limnometro	Operativo
10	Toma de Captación AGROTECNIA Moquegua	Canal	PERPG	296,611	8,101,292	19	0.03	0.00		
11	Sub Toma CU. Charsagua 1	Canal	PERPG	298,274	8,100,801	19	0.10	0.00		
12	Canal Charsagua - 2	Canal	PERPG	298,796	8,100,511	19	1.00	0.00		
13	Canal Chirilo	Canal	PERPG	298,577	8,100,355	19	0.40	0.00	Parshall	Operativo
14	Canal Santa Rosa	Canal	PERPG	298,594	8,100,376	19	0.20	0.00		

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

15	Toma de Captación EPS - Moquegua	Canal	PERPG	295,713	8,097,770	19	0.50	0.00		
16	Toma de Captación Chen Chen	Canal	PERPG	295,900	8,095,986	19	0.05	0.00	Limnometro	Operativo
17	Toma de Captación San Antonio	Canal	PERPG	299,604	8,095,359	19	0.10	0.00	Limnometro	Operativo
18	Toma de Captacion Cerro Colorado	Canal	PERPG	296,485	8,094,820	19	0.02	0.00	Limnometro	Operativo
19	Toma de Captacion San Pedro	Canal	PERPG	296,173	8,095,265	19	0.05	0.00	Limnometro	Operativo
20	Toma de Captacion COPROCOP	Canal	PERPG	295,734	8,093,475	19	0.20	0.00	Limnometro	Operativo
21	Toma de Captacion Siglo XXI	Canal	PERPG	295,734	8,093,475	19	0.15	0.00	Parshall	Operativo
22	Toma de Captacion Cambrune	Canal	PERPG	295,734	8,093,475	19	0.15	0.00	Parshall	Operativo
23	Toma de Captacion Consorcio Agrícola Moquegua	Canal	PERPG	295,677	8,093,189	19	0.30	0.00	Limnometro	Operativo
24	Toma de Captacion Lote T	Canal	PERPG	295,440	8,092,925	19	0.01	0.00		
25	Toma de Captacion Monton de Trigo	Canal	PERPG	292,648	8,083,528	19	0.01	0.00	Limnometro	Operativo
26	Toma de Captacion Asoc. Higuierillas	Canal	PERPG	292,775	8,085,649	19	0.01	0.00	Limnometro	Operativo
27	Toma de Captacion Asoc. Río Seco	Canal	PERPG	292,766	8,085,640	19	0.02	0.00	Limnometro	Operativo
28	Canal San Antonio - Jaguay	Canal	PERPG	292,516	8,083,605	19	3.00	0.00	Limnometro	Operativo
29	Toma de Captacion Asoc. Campo Verde - Viñal	Canal	PERPG	292,660	8,083,530	19	0.04	0.00	Limnometro	Operativo

11. CONCLUSIONES

- El Sector Hidráulico Mayor Pasto Grande Clase A, estará conformado las fuentes de aguas superficiales, subterráneas, infraestructura hidráulica mayor que se describen en los cuadros anteriores y que son de sustento técnico y legal que se



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

expone en el presente informe técnico seguido e implementado conforme a lo dispuesto por la Resolución Jefatural N° 154-2014-ANA.

a. De la información presentada.

Mediante Oficio N° 0093-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M, de fecha 03 de abril del 2023, se comunica al Proyecto Especial Regional Pasto Grande, que NO tiene el acto resolutorio de delimitación del sector hidráulico mayor; que comprende desde el embalse, canal y sus respectivos usuarios a quien les otorga el servicio de suministro de agua, requiriéndose que deberá de regularizar la delimitación del sector hidráulico mayor conforme a la Resolución Jefatural N°0155-2022-ANA, para lo cual se otorga el plazo de treinta (30) días hábiles, en cumplimiento del debido procedimiento administrativo.

El Proyecto Especial Regional Pasto Grande, con Oficio N°573 -2023-GG-PERPG-GRM, de fecha 19 de julio del 2023, presenta el expediente de Delimitación del Sector Hidráulico Mayor del PERPG, en cumplimiento a la Resolución Jefatural N°155-2022-ANA, artículo 11°, en cumplimiento del debido procedimiento administrativo.

Con Hoja de Elevación N° 0030-2024-ANA-AAA.CO-ALA.M, de fecha 13 de febrero del 2025, se remite a la AAA Caplina Ocoña el expediente presentado por el Proyecto Especial Regional Pasto Grande presenta la Delimitación del Sector Hidráulico Mayor Pasto Grande, elaborado por la Gerencia de Infraestructura del operador PERPG, el mismo que se remite para conocimiento y los fines administrativos correspondientes. La misma que con el

Memorando N° 2189-2024-ANA-AAA.CO, devuelve el expediente mencionado a finde realizar las acciones de: Verificación técnica de campo, para constatar lo descrito en el expediente presentado por el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Elaborar el informe con la propuesta de Delimitación del Sector Hidráulico Mayor del PERPG y se semita los actuados.

A la falta de información con Oficio N° 0036-2025-ANA-AAA.CO-ALA.M, dirigido al Proyecto Especial Regional Pasto Grande y con el fin de continuar con el procedimiento administrativo para la delimitación del Sector Hidráulico Mayor del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, se requiere información formato digital Word la memoria descriptiva y/o informe presentado a folios 119 y planos adjuntos en 31 folios en formato DWG o SHP. Respectivamente el PERPG con Oficio N°617-2025-GRM/PERPG, de fecha 04 de junio del 2025, presenta la información solicitada.

b. De la inspección ocular.

Calle Los Chirimoyos D-14 Urb.
San Bernabé - Moquegua
T: 053-463173
www.gob.pe/ana
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 3A531ABC





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Con la Carta N° 0518-2025-ANA-AAA.CO-ALA.M, de fecha 17 de junio del 2025 dirigida al Proyecto Especial Regional Pasto Grande se convoca a una verificación técnica de campo a realizarse del 02 al 04 de julio del 2025, a las 09:00 horas, en el Sector Hidráulico Mayor Pasto Grande – Clase A (Fuentes de agua natural o artificial de la cual inicia el Sector Hidráulico Mayor, puntos de captación, obras de almacenamiento, principal canal de derivación, canales de distribución L1, sistema de drenaje y otros bienes asociados relevantes para la delimitación), al culminar se suscribió el Acta de Verificación Técnica de Campo N° 0019-2025-ANA-AAA.CO-ALA.M/LLAC, lo cual permito realizar la propuesta de la delimitación del Sector Hidráulico Mayor Pasto Grande Clase A.

c. de la publicación.

Con Carta N° 0574-2025-ANA-AAA.CO-ALA.M de fecha 11 de julio del 2025, dirigido al Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Moquegua Clase A y Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Torata Clase A, se invita a participar a exposición sobre Informe Técnico que se sustenta la Propuesta de Delimitación del Sector Hidráulico Mayor Pasto Grande Clase A, para el día martes 22 de julio del 2025 a las 15:00 horas en la Oficina de la Administración Local del Agua Moquegua cito Calle Los Chirimoyos D-14 Urb. San Bernabé – Moquegua.

d. De los aportes recibidos.

Para la delimitación del sector hidráulico Mayor, se tomó en consideración los aportes recibidos por parte del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, lo cual permitió cumplir los criterios técnicos propuestos y establecidos en la normatividad; con el propósito de realizar una adecuada operación del sistema hidráulico común de aguas superficiales, subterránea y facilitar una gestión multisectorial del recurso hídrico, se tuvo en consideración los criterios siguientes:

- a. Obras hidráulicas conexas existentes dentro del sistema hidráulico; La infraestructura hidráulica común tiene conexión con el Subsector hidráulico Mayor Pasto Grande desde embalse Pasto Grande hasta Lomas de Ilo. Mas no así las aguas subterráneas.
- b. Fuente de agua común y área de influencia del servicio de suministro de agua; Como fuente de agua común las agua superficiales provenientes de los ríos Vizcallacoco, Millojahuirá, Chapijoco, Queñuani, Antajarane y Hualcane, Patara, Vilacollo, Tocco, Aznune (Anjo Anjo), Incacache-M.Esjujlo, Chuculpine, Incalacaya, Copapujo; manantiales Ocoroni, Pujune, Chapioco y Japocalla que son almacenadas en el Embalse Pasto Grande.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- c. Optimización de la gestión del agua en los sectores y subsectores hidráulicos determinados; En el caso del Subsector hidráulico Mayor Pasto Grande, actualmente está integrado en el ámbito del sistema hidráulico que opera la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Moquegua Clase A, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Torata Clase A y otros usuarios individuales que se encuentran proceso de adecuación de sus derechos de uso de agua, que a través de gestiones viene mejorando el sistema de captación, conducción y distribución (entrega) a tomas laterales del canal PERPG.
- d. Articulación de los sectores y subsectores hidráulicos en los sistemas hidráulicos; El Sector Hidráulico Mayor Pasto Grande Clase A, tiene articulación con los sectores y subsectores hidráulicos aprobados con resolución directoral Sector Hidráulico Menor Moquegua Clase A y Sector Hidráulico Menor Torata Clase A
- e. Integración de los sistemas hidráulicos y las unidades hidrográficas menores dentro del espacio de las cuencas; Para este caso del Sector Hidráulico Mayor Pasto Grande Clase A, abarca diferentes unidades hidrográficas menor dentro del espacio de la delimitación del Sector hidráulico Pasto Grande. Si hay integración de los sistemas hidráulicos Moquegua Clase A y Torata Clase A.
- f. Vías de acceso que faciliten la gestión en los sectores y subsector hidráulicas; El Sector Hidráulico Mayor Pasto Grande Clase A, se encuentran articuladas y conectadas a través carreteras que conectan las cuencas de Moquegua y Alto Tambo, así como las provincias de Mariscal Nieto, Ilo y General Sánchez Cerro.
- g. Realidad socioeconómica y cultural de las zonas bajas, medias y altas de las cuencas hidrográficas; La realidad socioeconómica y cultural son similares al Sector de Torata y el Subsector de Otoro.
- h. Articulación entre las Aguas superficiales y subterráneas; Las aguas superficiales que son utilizadas para uso agrícola en el Sector de Totara, Moquegua e Ilo, provienen del sistema regulado Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

El esquema hidráulico del PERPG incluye el trasvase de los recursos hídricos superficiales de los ríos Vizcachas, Chilote, y Chincune hacia la cuenca del río Moquegua, mediante un conjunto de obras de trasvase, regulación, captación y conducción; recursos que unidos a los recursos de los ríos Tumilaca, Torata, Huaracane y Moquegua se utilizarán con los siguientes objetivos





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- i. Corresponda a un mismo Sistema Hidráulico pudiendo ser este Regulado, no regulado o Mixto; El sistema hidráulico regulado por el trasvase de las aguas de Pasto Grande.

12. RECOMENDACION

- ✓ Remitir el presente expediente administrativo que contempla el Informe Técnico Sustentatorio para la delimitación del Sector Hidráulico mayor Pasto Grande clase A, a la Autoridad Administrativa del Agua Caplina Ocoña para su emisión del acto resolutivo correspondiente.

13. ANEXOS.

Anexo 01: Plano Sector Hidráulico propuesto.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

LUIS DAVID MAMANI MAMANI

PROFESIONAL

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOQUEGUA

